

Expediente número	Propietario	Finca número	Superficie Ha.	Paraje	Cultivo
QT-14-1	Manuela Barbeito Barbeito	248-5	0,0900	Gosende	Monte.
QT-130	Herederos de José Villamisar Rey y esposa	248-6	0,1620	A Rega	Monte.
QT-14	José Barbeito Barbeito	250	0,1920	Gosende	Labradío.
QT-73	Manuel Loureiro Brandáriz	251	0,2483	Cortiña	Labradío. Monte.
QT-78	Antonio Lozano Barbeito	253	0,0959	La Corna	Labradío. Monte.
QT-130	Herederos de José Villamisar Rey y esposa	255	0,0960	La Corna	Labradío. Monte.
QT-130	Herederos de José Villamisar Rey y esposa	257	0,4000	Costiña	Labradío.
QT-130	Herederos de José Villamisar Rey y esposa	265	0,3920	Coto das Abelleiras ..	Monte.
QT-102	José Ríos Barbeito	264	0,5479	Leira da Eira	Labradío.
QT-27-1	Felisa Botana Feito	267	0,0780	Braxas d'Afora	Labradío.
QT-23-1	Amelia Iglesias Pan	294-1	0,0654	Pena Calva	Labradío.
QT-102	José Ríos Barbeito	295	0,1638	Prado	Labradío.
QT-75	José Loureiro Hermida	247	0,1480	Gosende	Prado. Regadío.
QT-75	José Loureiro Hermida	248-4	0,0780	Gosende	Prado. Regadío.

7166

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en Pamplona, avenida Roncesvalles, 7, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes

Tensión: 13,2 KV.
Circuito: Uno.

Longitud: 1.195 metros.

Objeto: Mejora del suministro de energía eléctrica al centro de transformación de la Comunidad de Regantes del Nuevo Regadío, en Campo Allende, de Cáseda.

Origen: Derivación del apoyo número 93 de la línea Cáseda-Sangüesa.

Final: En C. T. «Campo Allende».

Apoyos: De hormigón.

Conductor: LA-56

Emplazamiento: Término de Cáseda.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en junio de 1978 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 7 de febrero de 1979.—El Delegado provincial.—1.094-15.

7167

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», domiciliada en avenida Roncesvalles, número 7, Pamplona, solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales técnicas son las siguientes

Tensión: 13,2 KV.

Circuito: Uno.

Longitud: 500 metros.

Objeto: Suministro de energía a Cooperativa de Viviendas «San Juan».

Origen: En término municipal de Miranda de Arga, en apoyo número 161 de la línea eléctrica denominada Tafalla-Miranda.

Final: Apoyo número 4 de esta derivación.

Apoyos: Torres metálicas.

Conductor: LA-56.

Emplazamiento: Miranda de Arga, paraje «Irujón».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para ejecución de las mencionadas instalaciones, fechado en Pamplona en mayo de 1978 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndosele un plazo de tres meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 9 de febrero de 1978.—El Delegado provincial.—1.093-15.

7168

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se autoriza el establecimiento del centro de transformación y red de baja tensión que se cita.

Visto el expediente A. T. 32/1978, incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra, a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle F. Macías, número 2, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y una red de distribución en baja tensión, en Pontellas-Porriño, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», (FENOSA), la instalación de un centro de transformación y una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Un transformador de 160 KVA., relación de transformación 15.000/20.000/380-220 V.

Red de baja tensión, de 9.101 metros de longitud, en la parroquia de Pontellas, del Ayuntamiento de Tomiño, con apoyos de hormigón pretensado, y conductor de aluminio homogéneo tipos LC-28 y LC-56 y LC-80.

Con la finalidad de mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona de Pontellas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 29 de noviembre de 1978.—El Delegado provincial, Fernando Carús Moré.—4.440-D.